

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad que representa la solicitud presentada y la petición de Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo... (SIC).

- VI. Con base a la solicitud y justificación otorgada por el área requirente mencionada en el oficio señalado en el considerando que antecede, y como ha quedado establecido, para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES"**, resulta ser la mejor alternativa para adquirir los bienes descritos.

Razón por la cual se recibió y se aceptó la propuesta antes referida, por lo que el mismo se obligará ante éste Organismo a surtir y entregar lo señalado en la requisición para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES"**.

- VII. Con base en lo expuesto por Ing. Carlos Agustín Guardado Ortiz, Jefe de Mantenimiento e Instalaciones, (área requirente responsable) a través del oficio señalado en el punto que antecede, el Presidente del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, informó, que se llevará a cabo la excepción a la licitación a través del procedimiento de adjudicación directa para la: **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES"**, por la cantidad total de **\$162,400.00 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser la mejor opción, cumple con todos los documentos administrativos-legales, su precio es solvente; tal y como se desprende de la documentación presentada en su propuesta.

En atención a todo lo previamente expuesto y a través de la unidad centralizada de compras, La Presidencia pone a consideración e informa al Comité con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III, 40, 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 71 y 72 de su Reglamento, se realice la adjudicación directa, por lo que se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. - En la 10ma. Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la UTJ, los vocales por votación unánime aprueban adjudicar al **Proveedor ALBALA Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES"**.

Descripción	Cantidad	Monto
DISEÑO Y PINTURA DE CANCHA USOS MULTIPLES (BASQUETBOL – FUTBOL- VOLEIBOL) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO. MEDIDAS 20X30 MTS.		
PINTURA PARA CANCHAS DEPORTIVAS ES UN PRODUCTO DISEÑADO PARA BRINDAR SUPERFICIES ANTIDESLIZANTES APROPIADAS PARA LA PRÁCTICA DE ESE DEPORTE, LO QUE CONSIGUE GRACIAS A QUE TIENE UNA EXCELENTE RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y LA INTEMPERIE.	1 servicio	\$ 140,000.00
	SUBTOTAL	\$ 140,000.00
	IVA	\$ 22,400.00
	TOTAL	\$ 162,400.00



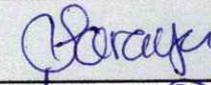
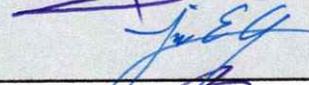
De conformidad con la documentación adjunta. La adquisición deberá ser entregada dentro del plazo que establezca en el contrato el área requirente.

Segundo. - Se instruye al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo para que realice las gestiones que sean necesarias para la formalización y cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad con las competencias establecidas en la normatividad aplicable -----.

Tercero. - Por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo notifique al proveedor **ALBALA Y ASOCIADOS S.A. de C.V.**, el contenido del presente acuerdo, y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página de internet de la Entidad -----.

Cúmplase. - Así lo resolvió el Presidente del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica, con base en la solicitud de Carlos Agustín Guardado Ortiz, Jefe de Mantenimiento e Instalaciones, quienes son partícipes y dan fe, firmando de conformidad los que participaron. -----.

Cuadro de firmas de los Integrantes del Comité que participaron en la Sesión.

Nombre	Firma
Dr. Héctor Pulido González Rector	
C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo	
Mtra. Sandra H. Ribero Valle Secretaria de Vinculación	
Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas UTJ	
Mtra. Soraya Navarro Rayas Secretaría Académica	
Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez Abogado General	
Lic. Javier Esquivel Chávez Titular del Órgano Interno de Control UTJ	
Lic. Luis David Arellano Meza Encargado del Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales	

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo No UTJ-SAD-311-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023.